

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 9 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** (“DES”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se detalla en el apartado 2.13 del DIIM, DES suscribió con fecha 26 de mayo de 2020 una línea de crédito con Ibemetex Ermita, S.L.U. (“IBEMETEX ERMITA”), filial íntegramente participada por DES, por importe de 100.000,00 € euros, con un vencimiento de un año.

Con relación a la línea de crédito referida en el párrafo anterior, el 3 de junio de 2021, DES ha suscrito una modificación mediante la cual (i) se amplía la línea de crédito, que podrá alcanzar 300.000,00 € y (ii) se altera el plazo de vencimiento, por lo que la línea de crédito vencerá el 26 de mayo de 2022.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué

Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.